



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 10202 DE

(27 JUN. 2014)

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se dan por terminados tres encargos y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Decreto N° 1101 de 2014, el artículo 1° del Decreto N° 1679 de 1991 y el Artículo 31 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 719 del día 2 de abril de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201632 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS, respecto del cual se convocaron seis (6) vacantes.

Que mediante comunicación No. 2014ER55669 del 11 de abril de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones N° 5750, 5751, 5752, 5753, 5754 y 5755 del 24 de abril de 2014, nombró en período de prueba a los elegibles que ocuparon el primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto lugar en la lista conformada para proveer seis (6) vacantes para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS, convocado con el número de OPEC 201632.

Que mediante Oficio N° 2014EE33199 entregado el 15 de mayo de 2014, se comunicó al señor MARIO CHICA PALACIO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 18.508.493, la Resolución de nombramiento N° 5755 del 24 de abril de 2014, por medio de la cual "se hace nombramiento en período de prueba, se dan por terminados tres encargos y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional".

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se dan por terminados tres encargos y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

Que mediante oficio N° 2014ER76703 del 22 de mayo de 2014, el señor MARIO CHICA PALACIO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 18.508.493, manifestó la decisión de NO ACEPTACIÓN al nombramiento en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS.

Que con ocasión de la decisión informada por el elegible, mediante Resolución N° 8038 del 30 de mayo de 2014, se revocó la Resolución N° 5755 del 24 de abril de 2014, mediante la cual se nombró en período de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS, al señor MARIO CHICA PALACIO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 18.508.493, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo primero de la Resolución N° 719 del 2 de abril de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, refiere en séptimo lugar de la lista de elegibles al señor JOSÉ NORBERTO OSPINA HERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.443.309 para proveer el empleo señalado PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con la certificación de fecha 11 de junio de 2014, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor JOSÉ NORBERTO OSPINA HERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.443.309, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo por la señora ELIZABETH CONTRERAS LIZARAZO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.648.984, tal como lo señala la Resolución N° 1096 del 8 de febrero de 2013.

Que la señora ELIZABETH CONTRERAS LIZARAZO es titular de derechos de carrera en el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 18 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL.

Que en la actualidad, el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 18 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL, se encuentra provisto mediante encargo por la señora SONIA ESPERANZA CASAS MERCHÁN, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.717.430, tal como lo señala la Resolución N° 8094 del 24 de junio de 2013.

Que la señora SONIA ESPERANZA CASAS MERCHÁN es titular de derechos de carrera en el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17 ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Que en la actualidad el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17 ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES se encuentra provisto mediante un encargo por la señora ALBA ROCÍO GOMEZ HERNANDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.852.606, tal como lo señala la Resolución N° 10211 del 6 de agosto de 2013.

Que la señora ALBA ROCÍO GOMEZ HERNANDEZ es titular de derechos de carrera en el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 12, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que la vacancia temporal surgida del empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 12, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, fue provista mediante el nombramiento provisional del señor JAIME ALEXANDER VILLARRAGA ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.832.014, tal como lo señala la Resolución N° 2472 del 11 de marzo de 2013.

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se dan por terminados tres encargos y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

Que la corte constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU 917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar en período de prueba a JOSÉ NORBERTO OSPINA HERNÁNDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.443.309, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.387.997), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo de la señora ELIZABETH CONTRERAS LIZARAZO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.648.984, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS, por consiguiente deberá asumir el cargo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 18 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL, del cual ostenta derechos de carrera, una vez el señor JOSÉ NORBERTO OSPINA HERNÁNDEZ tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTÍCULO 4° Como consecuencia de la terminación del encargo al que se refiere el artículo 3° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo del señor SONIA ESPERANZA CASAS MERCHÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 52.717.430, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 18 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL, por consiguiente deberá asumir el cargo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17, ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, del cual ostenta derechos de carrera, una vez la servidora ELIZABETH CONTRERAS LIZARAZO asuma el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 18 ubicado en la SUBDIRECCION DE MONITOREO Y CONTROL del cual ostenta derechos de carrera, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTICULO 5° Como consecuencia de la terminación del encargo al que se refiere en el artículo 4° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo de la señora ALBA ROCIO GOMEZ HERNANDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.852.606, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17 ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, por consiguiente deberá asumir el cargo TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 12 ubicado en la SUBDIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, del cual ostenta derechos de carrera, una vez la servidora SONIA ESPERANZA CASAS MERCHAN asuma el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17, ubicado

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se dan por terminados tres encargos y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES del cual ostenta derechos de carrera, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTICULO 6° Como consecuencia de la terminación del encargo al que se refiere en el artículo 5° de la presente Resolución, se declara insubsistente el nombramiento provisional del señor JAIME ALEXANDER VILLARRAGA ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.832.014, quien desempeña el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 12 ubicado en la SUBDIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, una vez la servidora ALBA ROCIO GOMEZ HERNANDEZ asuma el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 12 ubicado en la SUBDIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, del cual ostenta derechos de carrera, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

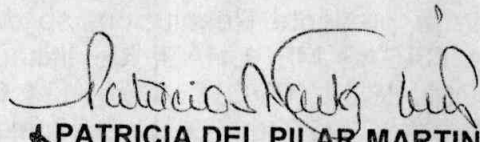
ARTÍCULO 7°. El señor JOSÉ NORBERTO OSPINA HERNÁNDEZ de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 JUN. 2014

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS

POS: 1180
MCV/ARMS
MUC

